



PS/ 2931

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0000903 Montevideo, 01 SEP 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Agregado de Defensa y Militar de Chile en Uruguay para participar en el “Intercambio Académico” en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 17 hasta el 23 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jearca dispuso la concurrencia de dos alumnos de la Escuela Militar;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del Ejército de Chile;

CONSIDERANDO: que la participación en la actividad de referencia permitirá fortalecer no solamente la educación base de los cadetes de nuestra Escuela Militar sino también los lazos fraternales que unen a nuestra Fuerza con los ejércitos de la región. Esta actividad también permitirá el intercambio de experiencias y conocimientos lo que indudablemente repercutirá positivamente en la formación de los futuros líderes del Ejército Nacional;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los Cabos Honorarios Luciano González y Marcelo Pérez para participar en el "Intercambio Académico", desde el 16 hasta el 24 de setiembre de 2022.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 8 (ocho) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Santiago de Chile por un importe diario de U\$S 23,80 (dólares estadounidenses veintitrés con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 380,80 (dólares estadounidenses trescientos ochenta con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo la suma total de U\$S 1.100,00 (dólares estadounidenses un mil cien con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República